

RESOLUCIÓN
N° 846/97

EXPTE. N° 10=08945/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0305

Buenos Aires, 16 de abril de 1997.

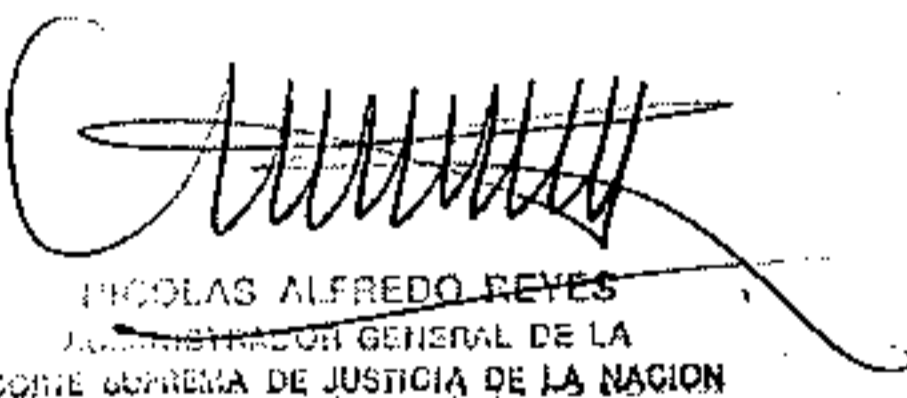
Visto y Considerando,

Que el Titular del Juzgado Federal de Formosa N° 1, Dr. Marcos Bruno Quinteros, solicita asignación de viáticos por 3 (tres) días y pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado de los testigos CARLOS PENA CORDEIRA; NÉSTOR RUETTI; JULIO ANGEL YONES Y ROBERTO MAURO NOGUERA, desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante a fin de prestar declaración testimonial durante los días 28 y 29 de abril próximos en la Audiencia de Debate en los autos caratulados "RUDAEFF, JUAN CARLOS Y OTROS S/CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO E INFRACCIÓN LEY 23.771"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, 1.361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Formosa N° 1, anticipo de viáticos y pasajes (via terrestre - ida y vuelta) teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para cada uno de los citados testigos desde sus domicilios hasta la sede del tribunal actuante -en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad-; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

